# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-154/14

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir cuatro cargos de Ayudante de Docencia B, en el Área: I, Disciplina: Programación, asignatura: *“introducción a la Programación Orientada a Objetos”* (Expte. D.CC. 1413/13 \*resolución CDCIC-094/14); y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra ocupado por la prórroga de designación del Sr. Sebastián M. Urbina (Leg. 12364 \*Cargo de Planta 27027425);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajus­tó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10);

Que luego de evaluar todos los antecedentes, las clases públicas y las respectivas entrevistas, el Jurado recomienda por unanimidad la designación del Sr. Rodrigo Santos;

Que por resolución CSU-319/01 es factible designar al señor Santos en un segundo cargo de Ayudante de docencia “B” dado el número de vacantes es mayor al de aspirantes que conforman el orden de méritos;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 05 de agosto de 2014**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Designar al **Señor Rodrigo SANTOS (D.N.I. 35.096.091)** en un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura **“Introducción a la Programación Orientada a Objetos” (Cod. 7713),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de un (01) año.-

**Art. 2º).-** Extender las funciones del Sr. Santos a la asignatura “*Resolución de Problemas y Algoritmos****”*** *(Cód. 5793)* a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de un (01) año.-

**Art. 3º).-** Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.-

**///CDCIC-154/14**

**Art. 4º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------------------------